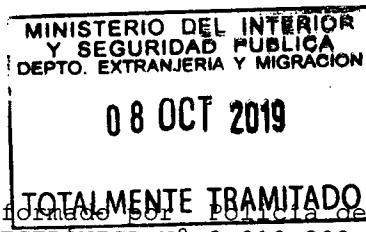


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 11973185

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251440



SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por POLICIA de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.308.228 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Ceneck LOUIDOR de
nacionalidad HAITIANA, válida desde el 09 de Agosto de 2019 y hasta
el 09 de Agosto de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[308]16/09/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

